

	Código:	FO.SG.08
	Fecha:	15/03/2012
	Versión:	1
CIRCULARES		Página 1 de 1

100.004.02-16

CIRCULAR

(09 de Octubre de 2020)

DE: JOSE RODRIGO LLANOS ARCE- GERENTE
PARA: LA COMUNIDAD CANDELAREÑA
ASUNTO: CIRCULAR TRATO DIGNO

Apreciados compañeros,

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN, trabaja por mejorar la efectividad de la Administración Municipal de Candelaria y promover la transparencia de la gestión pública, para contribuir con el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.

Actuamos con honestidad, respeto, diligencia, justicia y compromiso; siempre buscando tener una interacción eficaz, confiable y transparente con los candelareños. Por ello lo invitamos a conocer sus derechos y deberes, así como los canales que tenemos dispuestos para atenderle.

Conocer de forma oportuna la información sobre localización, horarios de atención y servicios prestados en los diferentes canales de atención del IMDERCAN, así como las Escuelas de Formación Deportiva.

Recibir la atención con las características y atributos definidos para el servicio a la ciudadanía y acorde con la condición y estado que presente el ciudadano en el momento de acceder a la atención.

Exigir la protección y confidencialidad de su información personal y el tratamiento de la misma, bajo las condiciones definidas en las leyes y normas existentes.

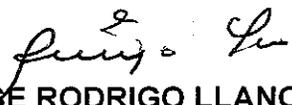
	Código:	FO.SG.08
	Fecha:	15/03/2012
	Versión:	1
CIRCULARES		Página 1 de 1

Acceder a canales formales, provistos por el IMDERCAN para presentar peticiones, reclamaciones, quejas y sugerencias y recibir respuesta a las mismas de forma oportuna y en los términos de ley.

Deberes:

1. Actuar de forma transparente y de buena fe y entregar de manera voluntaria y oportuna información veraz en el marco del servicio.
2. Tener un buen comportamiento y una actitud respetuosa mientras recibe el servicio que le presta la Administración Distrital.
3. Elevar solicitudes y requerimientos a la Administración Municipal, en las condiciones establecidas por la ley.
4. Cumplir con el deber de informar, declarar, presentar, inscribirse, actualizar y pagar sus responsabilidades tributarias y demás obligaciones sustanciales y formales como persona natural y/o jurídica.

Atentamente,


JOSE RODRIGO LLANOS ARCE
 Gerente - IMDERCAN

Gestión Documental
 Original: Destinatario
 Copia: Archivo
 Proyectó y Elaboró: Andrea H - Secretaria
 Revisó y Aprobó: Jose R- Gerente